

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2021-CVH-GG**

Lima, 05 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, señala que la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, es un órgano de tercer nivel encargada de gestionar la seguridad y vigilancia interna y externa del CVH ; así como, de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender ante situaciones de desastre, estableciendo principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a cargo de un profesional designado por la Gerencia de operaciones.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2020-CVH-GG, Don Abel Dante Mayhua Ramírez, presta servicios a la Entidad como Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, desde el 06 de marzo de 2020;

Que, mediante informe N° 105-2021-CVH/OAF, hace de conocimiento el informe N° 454-2021-CVH-OAF/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 366-2021-CVH-GO, donde el Gerente de Operaciones autoriza al servidor Abel Dante Mayhua Ramírez hacer uso de sus vacaciones correspondientes al periodo 2020-2021, a partir del 08 al 14 de noviembre de 2021, por lo que en su ausencia solicita se encargue la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo al señor Miguel Martín Jiménez la Rosa.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ LA ROSA**, las funciones del cargo de Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en las fechas del 08 al 14 de noviembre de 2021, lapso que durará la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL